



## **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

**RADICACIÓN:** 50 001 23 31 000 2010 00137 00  
**ACCIÓN:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** JOSÉ LIZARDO LOPERA  
**DEMANDADO:** INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL  
"INCODER" (HOY AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS)

En providencia fechada 29 de noviembre del año en curso, se dispuso fijar como fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial el 7 de febrero de 2008<sup>1</sup>, en el predio el CEDRO ubicado en la Primavera – Vichada, razón por la cual se hace necesario que por secretaría, de manera inmediata, se oficie a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Grupo de Protección a Dignatarios de la Policía Nacional, informando la realización de la diligencia fuera de la sede del Tribunal, para su conocimiento y demás fines pertinentes en aras de coordinar con las autoridades que corresponda atender la seguridad y la empresa encargada de cubrir los riesgos laborales. En el evento que no sea de su competencia, darán traslado a la autoridad competente.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que en este sentido debe realizar la parte que solicitó la prueba.

**NOTIFÍQUESE,**

**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ**  
Magistrada

---

<sup>1</sup> Fol. 739